



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO

que el Artículo 28 del Reglamento de la Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica establece que el Informe Final de Pasantía debe ser aprobado por el tribunal designado a tal fin, y

CONSIDERANDO

que las Profesoras Mgter. Martha Ardiles, Mgter. Silvia Ortuzar y Dra. Celia Salit, designados como miembros del tribunal de evaluación del Informe Final presentado por el Prof. Ángel Gustavo Romero, consideran que dicho Informe se encuentra en condiciones de pasar a la instancia de Defensa Oral,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

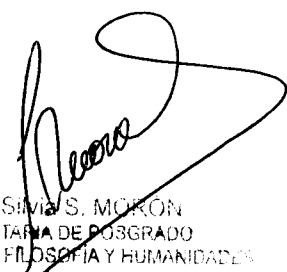
ARTÍCULO 1º: ACEPTAR el Informe Final de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica presentado por el Prof. Ángel Gustavo Romero.

ARTICULO 2º: FIJAR el día jueves 27 de marzo de 2014, a las 15:30 hs, en la Sala A de Posgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte del Prof. Ángel Gustavo Romero, de su Informe Final de Especialización.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 27 MAR 2014

Resolución Nº: 246
l.b.


Dra. Silvia S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES